



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Octubre del 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 3.186/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo dispuesto en sus artículos 2°, 5° letra c), 5 letra f), 34° y 65 letra f); Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo preceptuado en su artículo 9°; Decreto 458° de 1976 que aprueba el texto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Además supletoriamente regirán las disposiciones del Código Civil que estando vigentes sean aplicables al presente acto licitatorio; **Acuerdo N° 168/2020**, tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 28 de septiembre de 2020, con la ausencia justificada del Concejal don René Cáceres Araya, el voto en contra de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la declaración de necesidad manifiesta para la venta del terreno municipal que se indica, ubicado en el sector autoconstrucción, comuna de Alto Hospicio; correo electrónico de 08 de octubre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° **59/2020**, denominada "Venta de Terreno Municipal, Sector Autoconstrucción, Comuna de Alto Hospicio".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **59/2020**, denominada "Venta de Terreno Municipal, Sector Autoconstrucción, Comuna de Alto Hospicio".
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° **59/2020**, denominada "Venta de Terreno Municipal, Sector Autoconstrucción, Comuna de Alto Hospicio", cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación diario</b>	: Sábado 10 y Domingo 11 de octubre de 2020.
<b>Inicio Venta de Bases</b>	: Martes, 13 de octubre del 2020, desde las 09:00 hrs.
<b>Final Venta de Bases</b>	: Miércoles, 21 de octubre del 2020, a las 13:00 hrs.
<b>Inicio Consultas</b>	: Martes, 13 de octubre del 2020, desde las 13:00 hrs.
<b>Termino Consultas</b>	: Martes, 27 de octubre del 2020, hasta las 13:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Martes, 03 de noviembre del 2020, desde las 10:30 hrs.
<b>Cierre Ofertas</b>	: Jueves, 12 de noviembre de 2020, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Jueves, 12 de noviembre de 2020, a las 10:30 hrs.

- 3.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - **Director de Secoplac, Don Juan Reyes Patiño** o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **Director Jurídico, doña Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **Director de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - **Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 4.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 5.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

6.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta y/o Primer pago con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza. Si el oferente adjudicado se desiste de su oferta total o parcialmente, no suscribe el contrato de adjudicación por causas imputables a él, dentro de los plazos establecidos para estos hechos, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, por simple resolución administrativa.

A su vez, esta garantía corresponderá al primer pago que efectuará el proponente adjudicado, según lo dispuesto en el Art. 70º, no siendo reembolsable dicho monto, en caso de no formalizarse el resto de los pagos, incumplimiento o renuncia al contrato, o cualquier otro motivo imputable al proponente adjudicado.

7.- Publíquese el llamado a presentar propuestas a través del Diario La Estrella de Iquique y Diario El Mercurio. Las Bases de Licitación estarán a la venta, según el calendario indicado, en dependencias de la Tesorería Municipal, ubicada en Ramón Pérez Opazo # 3125, piso 2, comuna de Alto Hospicio.

8.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl).

9.- Para aquellos proponentes que por causa de la pandemia que nos afecta y las medidas restrictivas decretadas por la autoridad, se encuentren impedidos de presentar los antecedentes de manera presencial, se habilitará el correo [licitaciones.altohospicio@maho.cl](mailto:licitaciones.altohospicio@maho.cl) para la remisión de los antecedentes por vía electrónica.

Fdos. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
Nuestro mejor patrimonio

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/ACA  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico

Multicultural